

## RESOLUCIÓN EXENTA Nº 137/2026

**MAT.:** Declara desierto procedimiento de  
Concurso Interno convocado mediante  
Resolución Exenta Nº 634/2025.

**CONCEPCION, 09 de marzo de 2026**

### VISTOS:

La Ley Nº 17.995, de 8 de mayo de 1981, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío ; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 994, de fecha 16 de julio de 1981, del Ministerio de Justicia, que aprueba los Estatutos de la Corporación ; las facultades conferidas al Director General en el artículo 19 de los referidos Estatutos y en los artículos 12 y 27 de su Reglamento Interno; el D.F.L. Nº 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado ; la Ley Nº 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado ; la disposición vigésima transitoria de la Ley Nº 21.780 ; la Resolución Exenta Nº 634/2025, de fecha 06 de noviembre de 2025, de esta Dirección General, que autoriza llamado a concurso interno y aprueba sus bases ; el Acta de Evaluación Formal y Curricular emanada del Comité de Selección con fecha [Completar fecha del Acta]; y la Resolución Nº 36 de 2024 de la Contraloría General de la República.

### CONSIDERANDO:

1. Que, esta Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, para el adecuado cumplimiento de sus fines institucionales, requiere contar con personal idóneo para el desempeño de las funciones de Abogado/a Auxiliar del Consultorio Jurídico de Coyhaique.
2. Que, para tal efecto, mediante Resolución Exenta Nº 634/2025, de fecha 06 de noviembre de 2025, se aprobaron las bases y se convocó al respectivo concurso interno de antecedentes para proveer el cargo precedentemente señalado.
3. Que, conforme consta en el Acta de Evaluación Formal y Curricular elaborada por el Comité de Selección, el proceso registró un total de 3 postulaciones, de las cuales 2 cumplieron con los requisitos formales de admisibilidad.



4. Que, tras proceder a la revisión de los antecedentes curriculares de las postulaciones admisibles, el Comité de Selección concluyó que ninguno de los candidatos logró alcanzar el puntaje mínimo exigido en las bases que rigen la convocatoria para avanzar a la etapa de Evaluación Técnica.
  
5. Que, ante la inexistencia de postulantes que reúnan el perfil y los puntajes mínimos requeridos para continuar con el proceso concursal, y en estricta sujeción a lo dispuesto en el numeral 5.8 de las Bases del Concurso Interno N° 634/2025, corresponde a esta Dirección General ejercer la facultad de declarar desierto el respectivo procedimiento

**RESUELVO:**

**1° DECLÁRASE** desierto el Concurso Interno convocado mediante Resolución Exenta N° 634/2025, destinado a proveer el cargo de Abogado/a Auxiliar del Consultorio Jurídico de Coyhaique de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, por falta de postulantes idóneos que cumplan con los puntajes mínimos exigidos en las bases de la convocatoria.

**2° PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal de Transparencia Activa de esta Corporación y en el sitio web institucional ([www.cajbiobio.cl](http://www.cajbiobio.cl)), para el oportuno y cabal conocimiento de los interesados.

Numérese, comuníquese, archívese en su oportunidad.

---

**MAURICIO DECAP FERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL**  
**REGIÓN DEL BIOBÍO**

---



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/PRWZR3-895>



DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Dirección General.
- 2.- Dirección de Recursos Humanos.
- 3.- Reclutamiento y Selección.
- 4.- Encargado transparencia activa
- 5.- Archivo.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/PRWZR3-895>